



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

Villagómez Cundinamarca, 07 de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Demanda Divisoria N° 00047-2021 – Demandante: Wilmer Samirth Velásquez Ahumada – Demandados: Sergio Iván Ahumada Alvarado, Mario Alfonso Ahumada Alvarado y Fideligno Mario Ahumada Castañeda

LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO

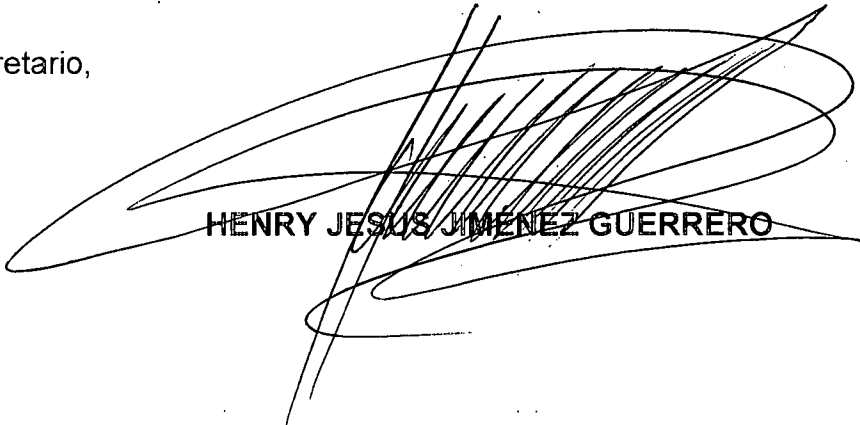
Por encontrarse debidamente ejecutoriada la sentencia que pone fin al proceso y conforme a lo ordenado en los artículos 361, 365 numeral 6, 366 del Código General del Proceso y el artículo 5 numeral 2.3 del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, el secretario de este Despacho Judicial procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso ejecutivo radicado bajo el Numero 00047-2023.

Agencias en Derecho: \$ 600.000

TOTAL: \$ 600.000

Son: Seiscientos mil pesos.

El Secretario,



HENRY JESUS JIMÉNEZ GUERRERO